

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES**

7R
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-063441-00004-0000

2020
Bogotá, D.C.,

Fecha: 2011-01-06 15:55:16 Dep. 2020 DIR.NUEVASC
Tra. 11 PATENTE IYII Eve: 378 FASE NACIONAL I
Act. 519 TRASLADO INFORME Folios: 1

Abogado: **JUAN PABLO CADENA SARMIENTO**

ASUNTO: Radicación No. 07-63441
Trámite 002
Evento 001
Actuación 430
Oficio
Folios

Patente de Invención ☒

Vía Nacional ☐

Vía PCT (fase nacional) ☒

Cap. I ☒

Cap. II ☐

No. Solicitud Internacional: PCT/US2005/046521

Fecha de Presentación Internacional: 2005-12-21

Como resultado del Examen de Fondo, realizado con fundamento en el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

Documentos estudiados:

Descripción: Folios 30 a 38 como se radicó inicialmente.

Reivindicaciones: Folios 39 a 40 como se radicó inicialmente.

Prioridad: US200460639330 (2004-12-22)
US200511244693 (2005-10-06)

Objeto de la Invención

Título de la invención: Composición para cuidado bucal antibacteriana y antiinflamatoria.

Problema Técnico Planteado: necesidad de composiciones para el cuidado bucal que tenga propiedades antiinflamatorias y antibacterianas

Solución: Composición que contiene un compuesto de un extracto de magnolia y un compuesto de extracto de lúpulo los cuales son agentes para la prevención de la formación de placa, inflamación e infección en la cavidad bucal.

IPC: A61K8/35; A61K8/34; A61Q11/00

Análisis de la Solicitud de Patente

Título:

El título no evidencia el verdadero objeto de invención que corresponde a una composición que contiene extracto de magnolia y extracto de lúpulo para el cuidado de la cavidad oral. Se sugiere su modificación.

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

El capítulo reivindicatorio carece de claridad y concisión debido a:

Las reivindicaciones 2 a 8, 10, 11, 13 y 14 tienen el término “aproximadamente, este tipo de expresiones no se aceptan pues el alcance y ámbito de protección de la reivindicación deja de ser precisa y por lo tanto clara y no permite una comparación con el estado de la técnica. Se sugiere sustituir esta expresión por términos precisos o rangos concretos de valores.

Descripción (Art 28 D 486)

No se da a conocer dentro de la memoria descriptiva ejemplos o realizaciones que demuestren la acción anti placa, antiinflamatoria y antibacteriana de la composición.

Determinación del Estado de la Técnica

El Estado de la Técnica se determinó con base en la fecha de la solicitud prioritaria 2004-12-22 y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Item	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	WO9735599	<i>Composition form prevention and treatment of periodontal diseases</i>	1997-10-02
D2	US5370863	<i>Oral care composition containing hop acids and method</i>	1994-12-06

D1- Composición para la prevención y el tratamiento de la enfermedad periodontal que abarcan un extracto de Zizyphi fructus y un extracto de la corteza de Magnolia.

D2- Composiciones orales que contienen los ácidos de lupuloo sus sales, dichas composiciones son eficaces en la inhibición de las bacterias grampositivas que pueden causar la placa o la enfermedad periodontal. Una composición representativa es una crema dental que contiene tetrahydroisohumulone.

Análisis de Patentabilidad (Art 14 D486)

Nivel Inventivo (Art18 D486)

La reivindicación 1 dice:” Una composición para el cuidado bucal que comprende un ingrediente que comprende un compuesto de un extracto de magnolia y un compuesto de extracto de lúpulo.

Estado de la Técnica más cercano es **D1** que describe una composición para el la prevención y el tratamiento de enfermedades periodontales que comprende un compuestos de un **extracto de Zizyphi fructus** y compuestos de **extracto de magnolia** (Abstract; pág.5, líneas 1 a 3; pág. 8, línea 13 a 15) los cuales son efectivos para **prevenir la inflamación** y son agentes con **efecto antibacteriano** (pág.5, líneas 3 a 9). Dicha composición se presenta en una forma farmacéutica como enjuague bucal, polvo, pasta, gel, ungüento, tabletas, etc. (pág.8 líneas 133 a 36) con un vehículo farmacéuticamente aceptable.

La solicitud se diferencia de D1 en que contiene un compuesto de extracto de lúpulo como componente antibacterial.

El Efecto Técnico que logra la diferencia es obtener una composición para el cuidado bucal que previene la formación de placa, la inflamación y las infecciones bucales.

El Problema Técnico Objetivo de esta solicitud es la necesidad de composiciones para el cuidado bucal que tenga propiedades antiinflamatorias y antibacterianas

Por su lado **D2** describe una composición para el cuidado oral que contiene **componentes ácidos del extracto de lúpulo** (tetrahidrocolupulona y tetrahidroisohumulona) en una cantidad entre el 0.0001% al 0.1% por peso (Abstract; columna 1, línea 45 a 50, reivindicación 1) para la inhibición de bacterias gran positivas que causan placa y enfermedad periodontal (columna 1, línea 38 a 40). Dicha composición puede contener otros componentes como abrasivos, antioxidantes, anticaries, agentes anti placa de diferente naturaleza en una cantidad entre el 0 y el 5%. (Columna 3, línea 9 a 21).

Es así que el estado de la técnica disponible aporta solución al problema técnico objetivo por lo cual para el experto en la materia, que tenga que obtener una composición para el cuidado bucal que previene la formación de placa, la inflamación y las infecciones bucales y que conozca el estado de la técnica, sería obvio utilizar los componentes del extracto de magnolia que tienen un efecto antiinflamatorio propuesta en **D1**, con otro tipo de extracto con propiedades antibacterianas, antiplaca como es le propuesto en **D2**, llegando de esta manera al contenido de las **reivindicaciones 1 a 16**, por lo cual el objeto reivindicado **carece de nivel inventivo**.

Aplicación industrial (Art 19 D 486)

Las reivindicaciones 17 a 21 reivindican un método para prevenir la formación de placa en una superficie bucal en un sujeto mamífero. Teniendo en cuenta que este método tiene que ser aplicado a un individuo (humano) no se considera que tenga aplicación industrial.
Así mismo, el paso de poner en contacto una composición para el cuidado bucal con la superficie bucal y la repetición por días es el paso normal de uso de un producto oral, lo cual es obvio tanto para un experto como para un usuario normal.

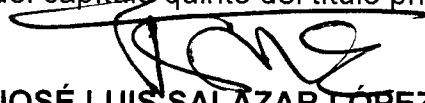
Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente Solicitud se encuentran afectados así:

N°	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	WO9735599	1-16	Nivel inventivo
D2	US5370863	1-16	Nivel inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de 60 días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única N° 10 de 2001.


JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (E)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha _____

CONCEPTO TECNICO NUMERO: 4601	EXAMINADOR TÉCNICO Código:202093
----------------------------------	-------------------------------------